

INSTRUCCIONES PARA EL ACCESO A LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE ORGANISMOS ACREDITADOS DE ADOPCION INTERNACIONAL Y DE RECLAMACIONES E INCIDENCIAS

1. Requisitos técnicos de la Sede del Ministerio de Juventud e Infancia.

Para acceder a la tramitación dentro de esta sede electrónica es necesario cumplir los siguientes requisitos técnicos:

Información previa de importancia

En caso de que firme electrónicamente con su certificado en la Sede Electrónica, es necesario que tenga instalada la aplicación AutoFirma. Puede descargar esta aplicación desde el [Portal de Firma Electrónica](#). Una vez descargada, siga las instrucciones para instalarla en su dispositivo.

Para poder iniciar un expediente y acceder a sus expedientes y notificaciones en la Sede Electrónica, se requiere el uso de la plataforma Cl@ve (DNI-e, Certificado electrónico, Clave PIN o Clave Permanente). En el enlace siguiente podrá encontrar [más información sobre Cl@ve](#).

Otras consideraciones

Debe tener habilitado JavaScript en su navegador.

Información sobre Certificados electrónicos

En esta página puede consultar la lista de prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados para emitir certificados:

[Autoridades Emisoras de certificados electrónicos cualificados](#)

2. Características del formulario “Gestiones relacionadas con los organismos acreditados de adopción internacional”.

En el apartado de trámites de la Sede Electrónica del Ministerio de Juventud e Infancia, destinado a la **Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia**, ([Sede electrónica del Ministerio de Juventud e Infancia - Categoría](#)) se ha puesto a disposición de las personas físicas o jurídicas que deseen acceder a la información obrante en el Registro de Organismos Acreditados de Adopción Internacional o al Registro de Reclamaciones e Incidencias, el formulario denominado “[Gestiones relacionadas con los organismos acreditados de adopción internacional](#)”.

El formulario tiene un desplegable para seleccionar el trámite que se desea realizar:

- “Solicitud de información sobre los datos que constan en el registro de reclamaciones e incidencias “.
- “Solicitud de información sobre los datos que constan en el registro de organismos acreditados de adopción internacional”. Si se marca esta opción, se deberá también seleccionar el nombre del organismo de intermediación, así como el país de origen sobre el que se desea obtener información. En caso de querer conocer también la composición del equipo técnico del organismo y la identificación de su representante en el país de origen, deberá anexarse al formulario de solicitud la documentación acreditativa de la existencia de un interés legítimo para ello, salvo que la solicitud se realice por un organismo acreditado respecto a sus propios datos.

3. Presentación del formulario “Gestiones relacionadas con los organismos acreditados de adopción internacional”.

La presentación del formulario para la realización de los diferentes trámites previstos en el mismo se podrá realizar, tanto en nombre propio como en representación de terceros y el acceso estará permitido a personas con certificado electrónico de persona física y a personas con certificado de persona jurídica.

- **Presentación en nombre propio**

Si se entra con Certificado de persona física, se podrá obtener información sobre:

- los datos que constan en el registro de organismos acreditados de adopción internacional para un determinado organismo acreditado y país de origen,
- o bien información sobre la/s reclamación/es o incidencia/s que pudiera haber interpuesto la propia persona solicitante.

Si se entra con Certificado de persona jurídica, emitido a nombre del representante legal del propio organismo acreditado, se podrá obtener información sobre:

- los datos que constan en el registro de organismos acreditados de adopción internacional, respecto a un determinado organismo acreditado y país de origen.
 - o bien información sobre la/s reclamación/es o incidencia/s que se pudieran haber interpuesto por parte de alguna persona usuaria contra el propio organismo acreditado del que se está presentando la solicitud de información de datos.
- **Presentación en representación de terceros**

Por medio de representante, que podrá ser persona física o persona jurídica; por tanto, podrá entrar con certificado electrónico de persona física o bien con certificado electrónico de persona jurídica.

Tanto si se entra con uno u otro certificado, se podrá obtener información sobre:

- los datos que constan en el registro de organismos acreditados de adopción internacional, para un determinado organismo acreditado y país de origen.
- o bien información sobre las/s reclamación/es o incidencia/s que hubiera podido interponer la persona solicitante a quien se representa.

En todo caso, se deberá anexar, al formulario de solicitud, el documento que acredite la representación que ostenta por parte de la persona solicitante.

4. [Proceso de presentación del formulario.](#)

Por cuestiones técnicas, una sesión en Sede Electrónica se mantiene activa un tiempo limitado, circunstancia que se deberá tener en cuenta para que, antes de entrar a cumplimentar el formulario, se tenga preparada la documentación que se pretenda adjuntar con el mismo, conforme a lo expuesto en el apartado anterior, con el fin poder realizar el trámite antes de que caduque la sesión.

El proceso de presentación del formulario conlleva tres pasos:

- 1. Datos del solicitante**
- 2. Datos de solicitud**
- 3. Firma de solicitud**

5. [Atención de incidencias.](#)

Para cualquier consulta o comunicación de incidencia de carácter técnico sobre el funcionamiento del registro electrónico puede dirigirse a la siguiente dirección de correo: sede-electronica@juventudeinfancia.gob.es